



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Folklórica de Ancash"*

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2019-MPP/A.

Pomabamba, 17 de julio del 2019.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.**

#### **VISTO:**

Informe N° 026-2019-MPP/GM, de fecha 17 de julio de 2019, emitido por el Gerente Municipal;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, numeral 17.- "Designar y cesar al gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MPP/A, de fecha 04 de enero de 2019, Resuelve en su Artículo Primero.- **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Abog. WALTER MAXIMILIANO AZAÑEDO CHIRINOS**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, reconociéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

Que, con Informe N° 026-2019-MPP/GM, de fecha 17 de julio de 2019, emitido por el Gerente Municipal de la entidad edil, solicita la emisión del acto resolutorio dando por concluido la designación del **Abog. WALTER MAXIMILIANO AZAÑEDO CHIRINOS**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, y por ende sin efecto legal a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MPP/A, de fecha 04 de enero de 2019.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, en las funciones de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba al **Abog. WALTER MAXIMILIANO AZAÑEDO CHIRINOS**, a partir del 31 de julio de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Pomabamba - Ancash, debiendo hacer entregar de cargo al funcionario entrante en las fechas límites y de acuerdo a Ley, Consecuentemente **DÉJESE SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MPP/A, de fecha 04 de enero de 2019;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al profesional mencionado en el artículo primero del presente para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Pomabamba - Ancash.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH  
Eduard A. Vía Melgarejo  
ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)